OFICIO UDAI- 1079-2022-DDMS/gafm
Guatemala, 29 de agosto de 2022

Unidad Nacional de Oftalmología
GUATEMALA, C. A.
RECIBIDO
01/septiembre/2022
Lili Pineda

Doctor
Alfonso Wer Rodríguez
Presidente del Consejo Administrativo
Unidad Nacional de Oftalmología
Presente

Doctor Wer Rodríguez:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega de una (1) copia de Informe de Seguimiento a Recomendaciones, emitido por la Unidad de Auditoría Interna, según datos adjuntos:

No.	Unidad Ejecutora	Informe número	Folios	SIAD
1	INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA, SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.	UDAI-SR-038-2022	11	401241

Para su conocimiento y efectos correspondientes, los resultados y conclusiones que se determinaron se encuentran en el informe que se adjunta al presente.

Sin otro particular.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
AUDITORÍA INTERNA
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

Lic. Deyvis Darío Martínez Salazar
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Adjunto lo indicado
C.c. Archivo

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES
UDAI-SR-038-2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
UNIDAD NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1

OBJETIVOS 2

GENERALES 2

ESPECÍFICOS 2

ALCANCE 2

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 3

DETALLE DE FUNCIONARIOS 8

COMISIÓN DE AUDITORÍA 9

INTRODUCCIÓN

Base legal de la actuación

Acuerdo Gubernativo No. 115-99. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 24 de febrero de 1999, Artículo 21. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019, Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021. Aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- 8 Seguimiento a recomendaciones. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- 4. Seguimiento a recomendaciones.

Nombramiento de Auditoría UDAI-SR-038-2022, de fecha 2 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para realizar seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de la Unidad de Auditoría Interna, emitidos a la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-.

Base legal de la entidad

La Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, fue constituida según Acuerdo Gubernativo No. 590-99, de fecha 5 de julio de 1999, inscrita en libro No. 10, folio No. 17, casilla No. 6, en el registro de Decretos y Acuerdos.

Acuerdo Ministerial No. SP-M-1252-2000, de fecha 27 de junio de 2000, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Aprueba el Reglamento Interno de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-.

El doctor Alfonso Wer Rodríguez (único nombre), fue nombrado como Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, según acta No. 12-2020, de fecha 9 de diciembre de 2020, de la Sesión Ordinaria mensual del Consejo de Administración, por el período del 1 enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024.

La Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, fue inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 2359301-6 y en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia No. U2-36.

Ubicación geográfica

La Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, se encuentra ubicada en la 8ª. calle 5-64, Colonia El Progreso zona 11, municipio de Guatemala y departamento de Guatemala. Teléfono: 2210-0600. Página web oftalmologiaguatemala.com. Correo electrónico institucional: gerencia@oftalmologiaguatemala.com.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, de acuerdo a la documentación presentada por los responsables, la que será revisada y analizada para verificar que las recomendaciones han sido cumplidas.

ESPECIFICOS

Revisar y analizar la documentación de soporte que presentan las autoridades de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, con el objeto de verificar que han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna.

Determinar si la documentación presentada por los responsables de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, es suficiente, competente y pertinente, para demostrar que las recomendaciones emitidas, por la Unidad de Auditoría Interna, se cumplieron; caso contrario, dependiendo el tipo de hallazgo, trasladar el expediente administrativo a la instancia correspondiente.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El seguimiento se efectuó del 02 al 12 de agosto de 2022, en el desarrollo del trabajo y elaboración del informe, se analizó, verificó y se emitió comentario respecto a la documentación de soporte presentada, por las autoridades, a la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-.

ACCIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna, evaluó y analizó la documentación presentada en Ventanilla Única del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por las autoridades de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, para demostrar las acciones realizadas y dar por cumplidas las recomendaciones.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Se analizó la documentación de soporte presentada por las autoridades de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, que se detalla a continuación:

Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-
Documentación ingresada por los responsables

No.	Documento	Fecha	SIAD	Número de caso	Correlativo Interno
1	Oficio -UNO-047-2021	30/08/2021	339474	VU-276255	625-2021
2	Nota de trabajo No. 465-2022	15/06/2022	339474		Nt 105-2022

Fuente: Documentos recibidos a través de la Ventanilla Única/SIAD.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se evaluó y analizó la documentación presentada por las autoridades de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, correspondiente a las recomendaciones incluidas en los informes de la Unidad de Auditoría Interna, con los resultados que se describen a continuación:

INFORME DE AUDITORIA INTERNA CUA No. 103867

Hallazgo Monetario y de Incumplimiento de Aspectos Legales

Hallazgo No. 1 "Facturas no publicadas en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-."

Recomendación

"Que el doctor Alfonso Wer Rodríguez (único nombre), Representante Legal, gire instrucciones por escrito y supervise a la licenciada María Liliana Ruíz Rodríguez, Gerente Administrativo Financiero, de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, para que instruya de forma escrita a la licenciada Elena María Castañaza Castillo, Encargada de Compras, para que de manera inmediata publique las facturas y Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H, en el Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- de las compras descritas en la condición del presente hallazgo y que en lo sucesivo se publiquen oportunamente los documentos que respaldan las compras realizadas bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, de conformidad con la normativa legal vigente."

Acciones realizadas

Por medio de oficio -UNO- 047-2021, de fecha 30 de agosto de 2021, emitido por el doctor Alfonso Wer Rodríguez (único nombre), Presidente del Consejo Administrativo, adjuntó lo siguiente:

Oficio -UNO-038-2021, de fecha 23 de julio de 2021, emitido por el doctor Alfonso Wer Rodríguez (único nombre), Presidente del Consejo Administrativo, dirigidos a la licenciada María Liliana Ruíz Rodríguez, Gerente Administrativo Financiero, solicitó que "gire las instrucciones correspondientes a la licenciada Elena María Castañaza Castillo encargada del área de Compras para que en lo sucesivo se publiquen oportunamente los documentos que respaldan las compras realizadas bajo la modalidad de Compras Directas con Oferta Electrónica, de Conformidad con la normativa legal vigente."

Oficio -UNO-039-2021, de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la licenciada María Liliana Ruíz Rodríguez, Gerente Administrativo Financiero, dirigidos a la licenciada Elena María Castañaza Castillo, Encargada de Compras, solicitó que "a partir de esta fecha publique todos los documentos de respaldo de las compras realizadas bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, de conformidad con la Resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, literal de la "A" a la "F"."

Se adjuntó evidencia de los correos emitidos por la licenciada Elena María Castañaza Castillo, Encargada de Compras, al ingeniero Mario Enrique Peralta Santos, Jefe del Departamento de Administración del Sistema de Información Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en el que consta la solicitud de la habilitación del módulo, que permita realizar las publicaciones referidas en la condición del hallazgo, en respuesta el ingeniero Mario Enrique Peralta Santos, en correo de fecha 29 de julio de 2021, indica: "En las modalidades que usted está trabajando no se tiene permitido que los usuarios puedan utilizar esta opción".

El suscrito Auditor, verificó las publicaciones correspondientes a los eventos de enero a julio de 2021, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Resultado del análisis

Del resultado de la verificación efectuada a la documentación presentada por las autoridades de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, se concluye que la recomendación queda **cumplida,** debido a que se evidenció la publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de las facturas y Constancias de Ingreso al Almacén y a Inventarios Forma 1-H,

correspondientes a los eventos de enero a julio de 2021; así mismo, se documentó la gestión que permitiera la publicación de las facturas y Constancias de Ingreso al Almacén y a Inventarios Forma 1-H, correspondientes de octubre a diciembre de 2020, debido a que el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; sin embargo, debido al tiempo transcurrido el módulo para la publicación de facturas no permite realizar este tipo de registro.

Hallazgo de Deficiencias de Control Interno

Hallazgo No. 1"Expedientes de pacientes sin constancia de referencia de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sin constancia de gratuidad."

Recomendación

"Que el doctor Alfonso Wer Rodríguez (único nombre), Presidente del Consejo Administrativo gire instrucciones a la doctora Yamilé Gil Lozano (Único nombre), Directora Médica y a la licenciada María Liliana Ruíz Rodríguez, Gerente Administrativo Financiero, para que a su vez giren instrucciones a quien corresponda, a efecto realicen lo siguiente:

1. En lo sucesivo soliciten a los pacientes la constancia de referencia de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y/o autoridades de dicho Ministerio, debidamente firmada y sellada y archivarla en el expediente de cada paciente.

2. Emitir documento donde conste que el servicio fue prestado gratuitamente, el cual deberá estar firmado de conforme por el paciente atendido y ser archivado en el expediente correspondiente."

Acciones realizadas

Por medio de oficio -UNO- 047-2021, de fecha 30 de agosto de 2021, emitido por el doctor Alfonso Wer Rodríguez (único nombre), Presidente del Consejo Administrativo, presentó lo siguiente:

Oficios -UNO-040-2021 y -UNO-036-2021, ambos de fecha 23 de julio de 2021, emitidos por el doctor Alfonso Wer Rodríguez (único nombre), Presidente del Consejo Administrativo, dirigido a la doctora Yamile Gil Lozano (único nombre), Directora Médica y a la licenciada María Liliana Ruíz Rodríguez, Gerente Administrativo Financiero, respectivamente, solicitó lo siguiente:

"Gire las instrucciones correspondientes para que se instruya por escrito al personal asignado en Atención al Paciente para que se dé cumplimiento a lo

establecido en las cláusulas Segunda y Tercera del convenio 08-2021, realizando lo siguiente:

1. Solicitar al paciente referido por la red de servicios del MSPAS y autoridades del Ministerio de la constancia de referencia la cual debe venir firmada y sellada.
2. Archivar dentro del expediente de cada paciente la constancia de referencia.
3. La boleta de gratuidad debe estar firmada o con la impresión de la huella digital del paciente y también se debe archivar dentro del expediente."

Por medio de oficio -UNO-059-2022, de fecha 9 de agosto de 2022, emitido por el doctor Alfonso Wer Rodríguez, Presidente del Consejo Administrativo, adjunta folios del 7 al 77 y del 89 al 95, copias de las constancias de referencia y constancias de gratuidad de los pacientes referidos en la condición del presente hallazgo; así mismo, en los folios del 80 al 87, se adjunta copia del acuerdo ministerial y numero 53-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, que aprueba el convenio MSPAS, numero 1-2022, de fecha 9 de febrero de 2022, de cooperación financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Unidad Nacional de Oftalmología describiendo en el punto. SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO. "prestar los servicios de salud y asistencia social especializados a pacientes o personas para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación visual, que sean referidos preferentemente por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud y Asistencia Social."

Se realizó prueba sustantiva, el 9 de agosto de 2022, en las oficinas de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, se verificaron 68 expedientes correspondientes a los días 11 y 12 de enero y 13, 14 y 15 de junio de 2022, se constató que los expedientes cuentan con la constancia de referencia y boleta de gratuidad, como resultado todos los expedientes verificados cumplen con lo requerido en la recomendación del hallazgo.

Resultado del análisis

Del resultado de la verificación efectuada a la documentación presentada por las autoridades de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, se concluye que la recomendación queda **cumplida,** debido a que se confirmó que atendieron lo solicitado, por Auditoría Interna.

CONCLUSIÓN GENERAL

De la evaluación realizada a la documentación presentada por los responsables de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, correspondiente a las acciones

realizadas para atender las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se determinó lo siguiente:

Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-
Estado de las recomendaciones de hallazgos, analizados en el presente informe

No.	CUA No.	Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales				Hallazgos de deficiencias de control interno				Total
		Cumplida	No cumplida	En Proceso	Pendiente	Cumplida	No cumplida	En Proceso	Pendiente	
1	103867	1	0	0	0	1	0	0	0	2
Total		**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**2**

Fuente: Elaboración propia con base en documentación presentada por los responsables de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-.

A continuación se presenta el estado de las recomendaciones de los informes de la Unidad de Auditoría Interna, que fueron analizados en el presente informe de seguimiento, se refleja en el siguiente cuadro:

Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-
Estado de las recomendación de hallazgos, analizados en el presente informe de actividades administrativas

No.	CUA No.	Tipo de Hallazgo	No. de hallazgo	Nombre del hallazgo	Estado de la recomendación
1	103867	Monetario y de Incumplimiento de Aspectos Legales	1	Facturas no publicadas en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.	cumplida
2	103867	Deficiencias de control interno	1	Expedientes de pacientes sin constancia de referencia de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y sin constancia de gratuidad.	cumplida

Fuente: Cuadro de Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, Unidad de Auditoría Interna.

OBSERVACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna, comprobó el cumplimiento de las recomendaciones descritas en los informes de la Unidad de Auditoría Interna. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Unidad Nacional de Oftalmología -UNO-, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los ya existentes, con el propósito de evitar deficiencias que puedan derivar en la determinación y reincidencia.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Alfonso Wer Rodríguez	Presidente del Consejo Administrativo	01/01/2021	
2	María Liliana Ruiz Rodríguez	Gerente Administrativo Financiero	18/03/2013	
3	Yamile Gil Lozano	Directora Medica	01/01/2020	